



Expediente: 5968/20

Carátula: SILVA MANUELA HAYDEE C/ CHUMBITA MARISA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **16/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - CHUMBITA, MARISA BEATRIZ-DEMANDADO

27286814676 - SILVA, MANUELA HAYDEE-ACTOR

27286814676 - JIMENEZ, ADRIANA ARACELLI-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES Nº: 5968/20



H104097837786

JUICIO: SILVA MANUELA HAYDEE c/ CHUMBITA MARISA BEATRIZ s/ COBRO EJECUTIVO.-EXPTE. N° 5968/20.-

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/05/2024 presentado por JIMENEZ, ADRIANA ARACELI:

- 1) Téngase presente la constancia de AFIP acompañada. En consecuencia, líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a **TRANSFERIR la suma total** de **\$9.932,65** en concepto de pago de honorarios, ya deducidos los aportes del 8%: (\$10.796,36 por honorarios menos \$863,71 de aportes a su cargo), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209533621168 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta de BRUBANK de titularidad del letrada **ADRIANA ARACELLI JIMENEZ, M.P.** N°9166, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-28681467-6, CBU 1430001713023768940010, cuenta N° 1302376894001, condición ante el IVA **Monotributista.**
- 2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta N°562209533621168 perteneciente a los presentes autos el monto de \$1.943,35 correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$1.079,64, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$863,71 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. JIMENEZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- FLM. 5968/20. FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ-

Certificado digital: CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.